

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 18 FEB. 2016



VISTO el expediente N° 2208-86/16, por el cual se propicia la designación de diversas personas para desempeñarse en el ámbito del Ministerio de Gobierno de la provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 14.803, se estableció un nuevo marco institucional, a fin de optimizar la organización de la Administración Pública Provincial, y en aras de contribuir al logro de una mayor eficiencia en la gestión;

Que sobre la base de lo dispuesto por la referida ley, la Gobernadora de la provincia de Buenos Aires aprobó, a través del Decreto N° 50/15, la nueva estructura orgánico funcional del Ministerio de Gobierno;

Que por tal motivo, se propicia la designación de distintas personas en el ámbito de dicha jurisdicción, quienes reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar los cargos para los cuales han sido propuestos;

Que atento lo normado por el Decreto N° 3/12 y sus modificatorios y en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicios y asuntos operativos de la jurisdicción, es que se propician las presentes designaciones a partir de fecha cierta;

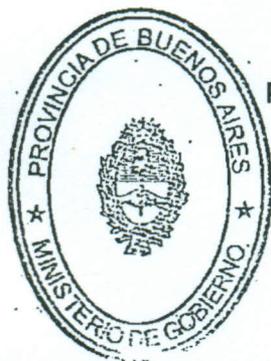
Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108, 109 y 121 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;



ES

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Aceptar, a partir del día 31 de enero de 2016, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría Administrativa, la renuncia presentada por Sandra Alicia MAMBERTI (DNI N° 16.179.374 - Clase 1963) al cargo de Directora General de Administración, en el que fuera designada por Decreto N° 347/12, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.



ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del día 1° de febrero de 2016, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría Administrativa, en el cargo de Director General de Administración, a Diego Nehuén MARTIGANI CRESPILO (DNI N° 33.998.820 - Clase 1989), a quien se le limita a partir del día 31 de enero de 2016 la designación en el cargo de Asesor de Gabinete de la Subsecretaría Administrativa, que fuera dispuesta por Decreto N° 17/16, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108, 109 y 121 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.



ARTÍCULO 3°. Aceptar, a partir del día 31 de enero de 2016, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría Administrativa, Dirección General de Administración, la renuncia presentada por Pablo Sergio FIORAVANTI (DNI N° 20.233.957 -

FS

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



Clase 1968), al cargo de Delegado de la Dirección Provincial de Personal, en el que fuera designado por Decreto N° 2451/09, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4°. Designar, a partir del día 1° de febrero de 2016, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría Administrativa, Dirección General de Administración, en el cargo de Director Delegado de la Dirección Provincial de Personal, a Pablo Ariel CHIALVA BOSCHI (DNI N° 23.535.230 - Clase 1974), de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (TO Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

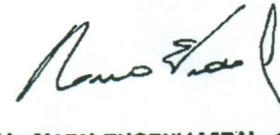


ARTÍCULO 5°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno y de Coordinación y Gestión Pública.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N°

87


Lic. MARIA EUGENIA VIDAL
Gobernadora de la Provincia
de Buenos Aires




Lic. FEDERICO SALVAI
Ministro de Gobierno
Provincia de Buenos Aires


Lic. ROBERTO GIGANTE
Ministro de Coordinación
y Gestión Pública
Provincia de Buenos Aires